



Resolución Gerencial

N° 186 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 16 NOV 2022

VISTOS: Memorando N°1321/2022-GRP-PECHP-406004 de fecha 16 de noviembre del 2022; proveído de fecha 16 de noviembre del 2022 inserto en el Memorando N° 1321/2022-GRP-PECHP-406004 de fecha 16 de noviembre del 2022; Informe Legal N° 284/2022-GRP-PECHP-406003, de fecha 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Chira Piura, constituye Unidad Ejecutora y Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Piura, en mérito de lo dispuesto con Decreto Supremo N° 029-2003-VIVIENDA; asimismo, ostenta entre sus funciones y responsabilidades, las siguientes: La operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica mayor del Sistema Hidráulico Chira Piura, las cuales están constituidas por las estructuras de embalse, canales de Derivación, Principales y estructuras conexas; el manejo de la oferta de agua del Sistema Chira Piura, la operación y mantenimiento de la Presa Poechos y realizar el control hidrométrico en los Canales Principales;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 001/2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura, para el año fiscal 2022;

Que, mediante Memorando N° 1321/2022-GRP-PECHP-406004 de fecha 16 de noviembre del 2022, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Chira Piura cita el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el "Reglamento", y solicita la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

Ref. PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
89	Adjudicación Simplificada	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE CAJA DEL CANAL NORTE Y SUR"	S/ 368,431.49
90	Adjudicación Simplificada	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CRUCES DE QUEBRADAS Y DRENES DE LOS CANALES NORTE Y SUR "	S/281,940.08
91	Licitación Pública	Bien	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE POOL DE MAQUINARIA PESADA EN EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA, DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/6,611,714.46



Resolución Gerencial

N° 186 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 16 NOV 2022

Que, mediante proveído de fecha 16 de noviembre del 2022, inserto en el Memorando N° 1321/2022-GRP-PECHP-406004 de fecha 16 de noviembre del 2022, el Gerente General del Proyecto Especial Chira Piura, dispone, a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura, emitir informe legal y acto resolutorio.;

Que, mediante Informe Legal N° 284/2022-GRP-PECHP-406003, de fecha 16 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chira Piura, recomienda a la Gerencia General del Proyecto Especial Chira Piura emitir acto resolutorio para aprobar la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el año fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 001/2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2022,

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece lo siguiente: "15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobada con Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, de fecha 29 de enero de 2019, en el numeral 7.6 regula lo siguiente:

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso de modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere."

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y p), artículo 15°, parágrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura, aprobado con Ordenanza Regional N°353-2016/GRP-CR de fecha 26 de abril de 2016,



Resolución Gerencial

N° 186 /2022-GRP-PECHP-406000

Piura, 16 NOV 2022

publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 06 de mayo de 2016 y en la Resolución Ejecutiva Regional N.º 400-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 16 de junio de 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el año fiscal 2022, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 001/2022-GRP-PECHP-406000 de fecha 13 de enero de 2022, a fin de incluir las siguientes contrataciones:

Ref. PAC N°	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción	Valor Estimado / Referencial
89	Adjudicación Simplificada	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EXTRACCIÓN DE SEDIMENTOS DE CAJA DEL CANAL NORTE Y SUR"	S/ 368,431.49
90	Adjudicación Simplificada	Servicio	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS DE CRUCES DE QUEBRADAS Y DRENES DE LOS CANALES NORTE Y SUR "	S/.281,940.08
91	Licitación Pública	Bien	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE POOL DE MAQUINARIA PESADA EN EL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA, DISTRITO DE PIURA- PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA"	S/.6,611,714.46

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Administración proceda a publicar la Décimo Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Chira Piura para el año fiscal 2022, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles; debiendo de igual manera, ser puesto a disposición del público en el área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Proyecto Especial Chira Piura.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración, y demás estamentos del Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. SAUL LABAN ZURITA
GERENTE GENERAL